

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**50179** *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lérida, por el cual se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público y evaluación de impacto ambiental del proyecto de PSF Rabilargo Solar de 50 MW sobre terreno en suelo no urbanizable y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcarràs, en la provincia de Lérida (Expediente: FUE-2020-01818968).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y el Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables y por el Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas. A efectos ambientales: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto; el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción y para la declaración de utilidad pública, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, y el procedimiento de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días.

Persona peticionaria: Rabilargo Solar, SL, con domicilio social C/ Marcelo Spinola,4, 1º D, 28016, Madrid.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica de generación de energía eléctrica, sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 50,0 MW y sus infraestructura de evacuación, línea subterránea a 30 kV, en el término municipal de Alcarràs, en la provincia de Lleida (Expediente: FUE-2020-01818968).

Expediente: FUE-2020-01818968

Nombre instalación: Rabilargo Solar

Ubicación de la instalación: Alcarràs, en la provincia de Lleida.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

a. Características principales de la instalación de generación denominada FV Rabilargo Solar:

- Planta solar fotovoltaica: consta de 111.078 paneles solares fotovoltaicos sobre estructura fija con un total de 49.985,10 kWp, 20 inversores haciendo un total de 50.000 KVA y sus líneas subterráneas de interconexión a 30 kV.

- Término municipal afectado: Alcarràs

La línea subterránea de 30 kV llega a la subestación SET Seròs 220/30 kV desde donde sale una línea aérea de alta tensión a 220 kV que llega a un Recinto PE Punto de Medida. Desde este recinto también sale una línea subterránea de alta tensión a 220 kV que conecta con la SET Albatàrrec 220 kV existente. Estas infraestructuras de evacuación son objeto de otro proyecto con número de expediente de tramitación (FUE- 2020-01816469 PSF Rascon Solar).

Punto de conexión: subestación SE Albatàrrec 220 kV en una posición nueva

Presupuesto total de la instalación: 18.724.087,70 euros + IVA

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específica, el estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de Lleida, situadas en la avenida del Segre, 7 o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número de expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida a los Servicios Territoriales del Departamento a Lleida, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973 72 80 00 en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [regimespecial.emo@gencat.cat](mailto:regimespecial.emo@gencat.cat).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

NÚM FINCA (FN)	REFERENCIA CATASTRAL (RC)	TITULAR/ES (TI)	CLASE DE TERRENO (CT)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> ) (OD)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> ) (OT)	SUPERFICIE ACCESO PLANTA (m <sup>2</sup> ) (SA)	SERVITUD DE VUELO (m <sup>2</sup> ) (SV)	SUPERFICIE SOPORTE/AEROGENER (m <sup>2</sup> ) (SP)	SUPERFICIE NO EDIFICABIL (m <sup>2</sup> ) (SNE)
1	25011A00300001	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	463,86	1392,73				1856,59
2	25011A00300472	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	0	102,15				102,15
3	25011A00309001	DIPUTACION DE LERIDA	RUSTICO	216,91	545,58				762,49
4	25011A00309002	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RUSTICO	5,46	16,36				21,82
5	25011A00309065	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RUSTICO	0	1,89				1,89
6	25011A00500054	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	504,67	1514,01				2018,68
7	25011A00500055	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	1562,93	4688,79				6251,72
8	25011A00500068	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	260,12	780,35				1040,47
9	25011A00509010	ADIF	RUSTICO	4,89	14,68				19,57

10	25011A00509011	ADIF	RUSTICO	36,97	110,92			147,89
11	25011A00509035	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RUSTICO	3,99	11,98			15,97
12	25011A00509051	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE PIÑANA	RUSTICO	4,11	12,34			16,45
13	25011A00509060	ADIF	RUSTICO	28,37	85,1			113,47
14	25011A00700002	AGROLERIDA S.L.	RUSTICO	53,41	160,24			213,65

Lérida, 24 de noviembre de 2021.- Director de los Servicios Territoriales de Lérida, Ferran de Noguera Betriu.

ID: A210065372-1